



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 10 ABR 2017

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Patricia Caro solicitando la adquisición de una licencia educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Económica Financiera, informa que se dispone de los fondos necesarios para afrontar dicha erogación, otorgados por SECyT de la Universidad Nacional de Córdoba PME 2015;

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Administración de esta Facultad;

Que corresponde encuadrar el trámite en lo dispuesto por el Decreto PEN N° 1023/01, la Resolución HCS N° 243/2015 y la Ordenanza HCS N° 5/2013, Art. 2° (in fine); por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la erogación y disponer que el Área Económico-Financiera abone al proveedor ATLAS.TI la suma de dólares dos mil quinientos veintidós (u\$s 2.522) en concepto de licencia ATLAS.ti multiusuario para 5 usuarios (PC + MAC) + Boxed CD.

Art. 2°.- Autorizar el pago con los fondos otorgados por SECyT de la Universidad Nacional de Córdoba PME 2015 y encuadrarlo en los términos del Decreto PEN N° 1023/01, la Resolución HCS N° 243/2015 y la Ordenanza HCS N° 5/2013, Art. 2° (in fine).

Art. 3°.- Comuníquese al Área Económico Financiero y archívese.


Dra. Patricia Caro
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHÓN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas